

ÍNDICE

п	00	\mathbf{k}	VITO	LEGA	Λ I
-1	(()	\sim	X I ()	(. /	/\ I
-1			$\Lambda \cup$		≺∟

- 2. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO
- 3. ALCANCE
- 4. ESPECIFICACIONES
- 4.1. Descripción
- 4.2. Cuadro clínico
- 4.3. Definición de caso
- 4.3.1.Caso sospechoso
- 4.3.2.Caso probable
- 4.3.3.Caso confirmado
- 4.3.4.Caso descartado
- 4.4. Listado de requerimientos para el manejo de casos
- 5. MEDIDAS GENERALES
- 5.1. Medidas de prevención para todo el personal
- 6. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS INGRESO
- 6.1. Protocolo de Ingreso de Personal
- 6.2. Protocolo de Ingreso de Contratistas
- 6.3. Actuación ante caso sospechoso detectado en Ingreso
- TRATAMIENTO DE CASO SOSPECHOSO
- 7.1. Protocolo de prevención primaria
- 7.2. Protocolo de contingencia tratamiento de personas con síntomas
- 7.2.1. Precauciones en caso sospechoso
- 7.2.2. Medidas de desinfección
- 7.2.3. Medidas de traslado
- 7.2.4.Contactos cercanos a persona caso sospechoso
- 8. MANEJO DE CONTACTOS
- 8.1. Tipos de contactos
- 8.2. Actuación frente a contactos
- 9. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LOS EPP CORONAVIRUS
- 9.1. Precauciones
- 9.2. Secuencia de retiro de EEP
- 9.3. Recomendaciones para la utilización de barbijos
- 9.4. Consideraciones finales
- 10. INFORMACIÓN





1. CONTEXTO LEGAL

1.1. Disposición 5/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el documento "EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO", en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo IF-2020-18618903-APN-GP#SRT, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el documento "EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO", en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo IF-2020-18618616-APN-GP#SRT, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el documento "EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL", en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo IF-2020-18619086-APN-GP#SRT, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase el documento "EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO", en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, el que como Anexo IF-2020-18619222-APN-GP#SRT, forma parte integrante de la presente disposición.

1.2. Decreto N° 249/07 Reglamentario para la Actividad Minera

Artículo 4.- El empleador deberá aplicar los criterios de prevención para evitar enfermedades y accidentes del trabajo. A tal fin, en el marco de sus responsabilidades, desarrollará una acción permanente con el fin de mejorar los niveles de seguridad y de protección existentes. Con la intervención, asesoramiento y seguimiento de la aseguradora de riesgos del trabajo a la que esté afiliado, debe:

- Proveer los equipos y elementos de protección personal a los trabajadores que se desarrollen tareas en su establecimiento, acorde a los riesgos a que estén expuestos
- Informar y capacitar a los trabajadores acerca de los riesgos relacionados con sus tareas.
- Dar prioridad en el programa preventivo a las medidas de ingeniería por sobre el uso de elementos de protección personal.



Artículo 7.- Los empleadores deberán informar al personal sobre la política de la empresa en materia de Higiene y Seguridad, los programas respectivos y las instrucciones operativas específicas de su tarea, de manera que conozcan y entiendan los riesgos y las medidas de prevención requeridas. Deberán capacitar al personal para un desempeño seguro de los trabajos, con las normas de procedimiento correspondientes y llevando un registro de esta actividad, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 4 del presente Reglamento

Artículo 13.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, los empleadores adoptarán los recaudos necesarios para que los responsables de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo lleven a cabo, como mínimo, las funciones y tareas que se indican seguidamente: d) redactar y poner en conocimiento de todos los trabajadores, normas de procedimiento acerca del manejo manual de materiales y elementos de trabajo; i) asesorar en la selección, uso y asignación de los elementos de protección personal, de acuerdo a los riesgos existentes, estableciendo al mismo tiempo requisitos de calidad de dichos elementos;

Artículo 141.- Las empresas mineras deberán evaluar las necesidades y la adquisición, selección, reposición y control del uso de elementos de protección personal, para cada ocupación y puesto de trabajo con relación a los riesgos a los que estén expuestos los trabajadores, incluyendo la ropa de trabajo. Se llevará un registro de la entrega de equipos de protección personal.

2. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

- Arbitrar acciones de prevención epidemiológica gremiales empresarias, acordadas en conjunto con las asociaciones sindicales, cadena de abastecimiento y las autoridades de aplicación, a fin de prevenir o manejar posible brote de virus en el personal y todos los colaboradores y demás personas sin distinción, de los sitios relacionados a la industria minera de producción y exploración de Argentina, acorde a las medidas dictadas por los organismos nacionales e internacionales.
- Coordinar acciones de prevención previas y durante el ingreso y búsqueda de casos sospechosos de COVID19.
- Determinar acciones a realizar por el personal de salud en los lugares de trabajo.
- Coordinar metodología de atención, aislamiento, derivación y trasporte de casos sospechosos, probables o confirmados, con las autoridades regionales.
- Trabajar en conjunto con las comunidades cercanas a los yacimientos para la realización de charlas de prevención a cargo de personal competente.

3. ALCANCE

- Personal médico del yacimiento
- Personal médico en centros de transporte
- Personal afectado a las acciones de prevención y contención



- Personal contratista dentro y fuera de yacimiento
- Todo el personal de yacimiento, propio y contratado incluyendo los transportistas y las autoridades de control

4. ESPECIFICACIONES

Se ha declarado desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) una alerta por pandemia por la aparición de un nuevo Coronavirus, que genera infecciones respiratorias, es de elevado riesgo de contagio, y con una expansión de contagio exponencial. Como toda patología respiratoria, puede llegar a afectar seriamente la salud de las personas.

Se deben tomar los recaudos debidos para la prevención, contención, asistencia precoz, aislamiento y atención de los casos. Para ello, debemos tener conocimiento de los siguientes conceptos básicos, ateniéndonos a la epidemiología, características del virus y su forma de contagio.

4.1. Descripción

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Un nuevo coronavirus (COVID19) es una cepa que no se había identificado previamente en humanos.

4.2. Cuadro clínico

El cuadro clínico puede incluir un espectro de signos y síntomas con presentación leve como fiebre y tos, malestar general, rinorrea (flujo o emisión abundante de líquido por la nariz), odinofagia (dolor en la garganta), asociados o no a síntomas graves como dificultad respiratoria y taquipnea (respiración acelerada). Pudiendo presentarse como neumonía intersticial y/o con compromiso del espacio alveolar.

4.3. Definición de Casos

4.3.1. Caso Sospechoso

La definición de caso sospechoso es dinámica y puede variar de acuerdo a la situación epidemiológica. Toda persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dificultad respiratoria, odinofagia) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y Nexo epidemiológico, o sea, que en los s últimos 14 días:

- haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID19.
- tenga una historia de viaje o que haya viajado a: España, Italia, Francia, Inglaterra, Japón, Irán, Corea del Sur, Estados Unidos y todos los países que las autoridades sanitarias de Argentina señalen como zonas de riesgos.

4.3.2. Caso probable



Caso sospechoso en el que se haya descartado Influeza A y B, que presente una prueba positiva para pancoronavirus y negativa para los coronavirus MERS-CoV, 229E, OC43, HKU1 y NL63.

4.3.3. Caso Confirmado

Todo caso probable que presenta rtPCR para SARS-CoV9.

4.3.4. Caso descartado

Todo caso que no presente rtPCR para SARS-CoV9 en el laboratorio nacional de referencia (Instituto Malbrán y demás autorizados).

4.4. Listado de requerimientos para el manejo de casos – Recurso Físico/Insumo

Stock de equipos de protección personal clase 3 para el equipo de atención del caso y de limpieza de la unidad de atención:

- Barbijos N95 3M o similar para el personal de salud
- Barbijos tipo quirúrgico para el aislamiento del paciente.
- Guantes
- Protección para los ojos o máscara facial
- Camisolín, cofias y Botas

5. MEDIDAS GENERALES

5.1. Medidas de prevención para todo el personal

Las empresas mineras deberán velar por el cumplimiento de las medidas de prevención. Las mismas son de alcance a todo el personal de la mina que se encuentre desempeñando funciones dentro de la misma o que traslade personal desde o hacia la misma.

Corresponde a la empresa proveer los materiales y herramientas necesarias para que las medidas de prevención para todo el personal se puedan llevar a cabo.

✓ DEBERÁN GUARDAR AISLAMIENTO LAS SIGUIENTES PERSONAS: Mayores de 60 años, embarazadas, diabéticos, personas con enfermedades respiratorias, cardiológicas, anti coagulados e inmunodeprimidos

✓ CONTROLES PRECAUTORIOS EN TRASLADO DE PERSONAL: Se deberá efectuar control de síntomas en los medios de transporte dispuestos por la empresa para el traslado hacia el lugar de trabajo o, para quienes concurren en vehículos particulares, en los puntos de control de ingreso y salida de los establecimientos laborales, activando medidas para evitar situaciones de contagio

✓MEDIDAS PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN ESPACIOS COMUNES: Se deberá tomar las medidas necesarias para reducir el número de actividades multitudinarias en los yacimientos,



especialmente en los espacios comunes. Las empresas podrán adoptar limitaciones o restricciones temporales al uso de espacio comunes, como comedores y gimnasios.

✓ RECOMENDACIONES VISUALES: La empresa pondrá a disposición del personal información sobre la adecuada higiene de manos e higiene respiratoria. La misma debe ser en lugares de fácil ubicación y visualización para todos sus empleados.

✓ ADECUADA HIGIENE DE MANOS: Proveer las herramientas para el adecuado lavado de manos con agua y jabón, y sanitización con alcohol en gel, alcohol diluido con agua 70-30, o agua oxigenada de 3 vol. o más. El lavado se debe realizar cada 2 horas y, como mínimo, en los 5 tiempos estipulados, los cuales son:

- a) Antes y después de la manipulación de basura o desperdicios;
- b) Antes y después de manipular alimentos;
- c) Luego de haber tocado superficies públicas;
- d) Después de la manipulación de dinero, llaves, etc;
- e) Después de ir al baño.

✓LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES: Las empresas dispondrán que la desinfección se realice diariamente, varias veces en el día, acorde a la circulación del personal. Antes de la aplicación de cualquier desinfectante, se debe realizar la limpieza con agua y jabón, la cual tiene la finalidad de remoción mecánica de la suciedad presente. Se sugiere limpieza en húmedo, con trampeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Mediante la técnica de doble balde y doble trapo. Una vez realizada la limpieza de superficies, se procede a la desinfección de las mismas. El equipo de limpieza debe utilizar el equipo de protección individual adecuado para tal fin.

✓VENTILACIÓN DE AMBIENTES: La ventilación de todos los ambientes cerrados, especialmente en época invernal, debe hacerse de forma regular para permitir el recambio de aire.

6. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS - INGRESO

6.1. PROTOCOLO DE INGRESO DE PERSONAL

Los días de cambio de roster serán definidos cada empresa, debiendo ser organizado previamente para poder dar cumplimiento a todos los puntos de este protocolo.

Todo personal antes de subir al transporte designado por la empresa para dirigirse a las instalaciones industriales deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- **A.** Controles de salud (temperatura) efectuados por personal definido por la empresa, antes de ingresar al transporte. El control de temperatura no debe ser por contacto, a distancia utilizando alguna especie de pirómetro laser
- **B.** El personal que se traslade en camioneta deberá controlarse en punto de encuentro determinado.



- **C.** El personal de servicio médico controlará el cumplimiento del control de desinfección de vehículo que subirá a mina.
- **D.** Todo personal que se dirija a mina deberá poseer los elementos de protección personal provisto por la empresa para el traslado e ingreso a sitio industrial.

El transporte en camionetas se limitará solamente a dos personas máximo por vehículo, sin excepción. El transporte en camioneta deberá ser realizado en lo posible en un solo tramo con la posibilidad de detenerse en zonas no pobladas.

Para realizar traslado en transportes masivos (Micro, Trafic, minibús o similar) deberán sentarse en forma escalonada cumpliendo con distancia de seguridad mínima de 2 metros (Fila 1 pasillo – ventanilla – Fila 2 Ventanilla – Pasillo....)

6.1.1. Desinfección de vehículo:

Personal de la empresa deberá realizar la desinfección con alcohol líquido o en gel, aunque también se pueden utilizar productos desinfectantes de ambiente y superficies (tipo Lisoform o similar), agua jabonosa, agua con lavandina, entre otros. Esta deberá realizarse humedeciendo un paño y limpiando pasamanos, asientos, apoya brazos, tablero, volante y toda superficie que pueda estar en contacto con las manos del chofer y los pasajeros a través de las cuales podría propagarse el virus.

La limpieza exhaustiva de los vehículos afectados al transporte de personal se deberá realizar por las personas designadas por la empresa en el punto de encuentro.

6.1.2. Una vez en mina el personal

Al realizar el control de toda persona en portería, la empresa debería diponer que los porteros cuenten con los Elementos de Protección Personal (EPP) designados para su prevención.

EPP obligatorios para personal de portería:

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Antiparras de seguridad
- Protección respiratoria tipo Barbijos N95 aptos para partículas
- Guantes de nitrilo descartables o guantes latex.
- Mameluco descartable tipo Tyveck



Toda persona que necesite ingresar al sitio debe presentarse en portería con los siguientes EPP:

- Gafas de seguridad
- Protección respiratoria tipo Barbijos N95 aptos para partículas.

Elementos de protección personal que deben ser proporcionados al Servicio de transporte

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Antiparras de seguridad
- Protección respiratoria tipo Barbijos N95 aptos para partículas
- Guantes de seguridad guantes tipo vaqueta o similar y guantes de nitrilo descartables o guantes látex
- Mameluco descartable para polvo tipo Tyvek. El mismo debe ser del talle adecuado para utilizarlo sobre la ropa térmica.
- Y todo aquel elemento de protección personal que requiera la tarea especifica

Se deberá realizar los chequeos de temperatura en portería, en espacio abierto, fuera de instalaciones de portería:

• El control de temperatura lo realizará el portero con pirómetro.

Todo personal deberá completar declaración jurada en donde deberá notificar lugar de procedencia.

En todos los casos, el personal deberá mantener distancia de seguridad con respecto a otra persona de 2 metros como mínimo, además del uso de los elementos de protección personal y barreras estipuladas en el sector.

La empresa debe disponer que todos los vehículos cuenten con los elementos necesarios para su desinfección. Deberá realizarse su desinfección cada vez que sea utilizado para el transporte de trabajadores. La misma estará a cargo de personal de la empresa o, en caso de que se trate de un servicio tercerizado, a cargo de personal de la empresa de transporte.

6.2. PROTOCOLO DE INGRESO DE TRANSPORTISTAS A INSTALACIONES

Las empresas deberán controlar que toda persona que realice transporte de insumos a las instalaciones cumpla obligatoriamente lo estipulado en este protocolo:

1 .El chofer no deberá bajarse del camión y debe poseer todos los elementos de protección personal establecidos en la política que al respecto aplique la empresa operadora del yacimiento.



- 2. Todo personal deberá realizar los chequeos de temperatura, el cual deberá realizarse en espacio abierto fuera de instalaciones de portería sin bajarse del vehículo. El personal de portería hará entrega del pirómetro para que el chofer realice las pruebas y este debe retornar el equipo para constatar resultado.
- 3. Todo personal deberá completar declaración jurada en donde deberá notificar lugar de procedencia.
- 4. Zona roja de personal transportista: En todos los casos el personal deberá mantener distancia de seguridad con respecto a otra persona de 2 metros como mínimo, además del uso de los elementos de protección personal y barreras estipuladas en el sector.
- 5. Los transportistas no podrán ingresar a las instalaciones de la empresa para el uso de las instalaciones sanitarias, por lo que la empresa deberá asegurar que los transportistas posean instalaciones de baños químicos fuera de las instalaciones para su uso.
- 6. Almuerzo y cena: El transportista deberá comer afuera de las instalaciones, por lo que deberá gestionar viandas a la supervisión a cargo, y depositar los residuos en los contenedores colocados para tal fin.
- 7. Todos los vehículos deberán poseer los elementos necesarios para su desinfección. Deberá realizarse desinfección del vehículo cada vez que ingrese el personal al vehículo
- 8. En caso de no poseer los elementos de protección personal o negarse al control, personal de portería no permitirá el ingreso.

Elementos de protección personal obligatorios que deberá proveerse al personal de portería:

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Antiparras de seguridad
- Protección respiratoria tipo Barbijos N95 aptos para partículas
- Guantes de nitrilo descartables o guantes látex.

Elementos de protección personal obligatorios que deberá proveerse al personal del servicio de transporte

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Antiparras de seguridad
- Protección respiratoria tipo Barbijos N95 aptos para partículas.
- Guantes de seguridad guantes tipo vaqueta o similar y guantes de nitrilo descartables o guantes látex.



- Mameluco descartable para polvo tipo Tyvek. El mismo debe ser del talle adecuado para utilizarlo sobre la ropa térmica (solo en caso de que el chofer deba realizar maniobras fuera del vehículo).
- Y todo aquel elemento de protección personal que requiera la tarea específica.

El ingreso de persona externa por transporte se definirá como zona roja, donde se prohíbe la interacción o acercamiento de todo vehículo y persona al lugar de recorrido, de carga o descarga del transporte. Esta operatoria será liderada por quien corresponda en la empresa.

Una vez que el transportista ingrese al sector operativo deberá permanecer con todos los elementos de protección personal estipulados para evitar exposición con personal afectado a la operación.

La empresa deberá garantizar que todo chofer que deba realizar maniobras fuera del vehículo cuente con todos los elementos de protección personal estipulados en este protocolo, más los elementos de protección adecuados para la tarea específica y realizando delimitación del sector de trabajo con distancia mínima de 2 metros del sector en donde opere el chofer (zona roja).

El área a cargo de la tarea tendrá la potestad de solicitar al transportista desconectar tractor de semi y solicitar al mismo la espera en sector de estacionamiento de camiones designado y al ingresar nuevamente al sector operativo deberá realizarse el protocolo de ingreso antes mencionado.

En caso de tener una contingencia mayor, se formará un comité de emergencia, para definir los pasos a seguir, las acciones y el personal que va a participar de las mismas.

Controles

Para realizar los controles se deben seguir los protocolos existentes. Se deberán tomar las medidas disciplinarias necesarias frente al incumplimiento de los mismos.

6.3. Ante caso sospechoso detectado en ingreso

- En el caso de persona con nexo epidemiológico y síntomas (incluyen fiebre, tos seca, dolor de garganta y dificultad respiratoria), se lo aislará en una habitación específica con barbijo, guantes y traje y será revisada por el médico (quien también deberá utilizar barbijo, lentes, guantes y traje) para corroborar los síntomas.
- Si se constatan los mismos, se dará aviso a las autoridades sanitarias regionales, quienes deberán instruir el traslado del paciente a la zona de tratamiento prevista por la autoridad. El traslado solo se dará con previo aviso al personal del centro médico.
- El resto de las personas que compartieron transporte con el paciente serán enviadas de vuelta a su domicilio con certificado de aislamiento social por 14 días y se los llamará diariamente para indagar sobre la aparición de síntomas.
- Asimismo, deberá informar a los directivos determinados por la empresa, quienes se comunicarán e informarán a las autoridades pertinentes.
- Se seguirán los pasos previstos en el protocolo de contingencia tratamiento de personas con síntomas.



7. TRATAMIENTO DE CASO SOSPECHOSO

7.1. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PRIMARIA

Las empresas deberán diponer que se extremen las medidas de higiene personal y de superficie.

1-Lavado de manos: deberá realizarse lavado de manos con abundante agua y jabón líquido durante más de 20 segundos, cada 2 hs. Deberá secarse con toallas de papel descartables y desecharlas en el basurero. Si es sintomático, deberá descartarla en basureros de bolsa roja (para material patógeno en servicio médico).

2-Usar alcohol en gel o alcohol en proporción 70-30 con agua, o agua oxigenada de 3 vol. o más, en forma periódica.

3-Limpiar las superficies y objetos de uso en común con paño con agua lavandina o alcohol cada 2 horas.

4-Permanecer al menos 2 metros alejados de personas con síntomas (tos, estornudos).

5-Al toser o estornudar, hacerlo cubriéndose con pañuelos descartables (desechar los mismos en basurero de bolsa roja), o bien cubriéndose con el pliegue del codo para evitar propagación de fluidos.

6-Se recomienda no usar anillos, pulseras, relojes, elementos de metal, plástico, cuero y/o a fines de decoración personal, para facilitar el lavo de las manos y evitar que el virus pueda quedar en alguno de estos elementos de decoración personal. Se recomienda no usar cremas faciales, ni brillo o protectores para las uñas. Asimismo, se recomienda no tocarse la cara ni los ojos.

7-Evitar permanecer en lugares con alta densidad de personas.

8-Ventilar adecuadamente los ambientes.

9-Usar desinfectantes en aerosol que combatan el 99% de los gérmenes.

10-Evitar usar objetos de uso en común (lapiceras, teléfonos, mate, etc).

11-Evitar viajar al exterior.

12-Evitar, en lo posible tomar transportes públicos.

13-Si fue necesario o inevitable viajar al extranjero, al regresar guardar cuarentena domiciliaria durante 14 días, si no aparecen síntomas, retomar tareas habituales. De no cumplir esto será penado por la Ley.

14-Evitar reuniones grupales. Usar teleconferencias.

15-Mantener el roster 14 x 14 como período de cuarentena en sitio



7.2. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS

7.2.1. Precauciones en caso sospechoso

Si alguna persona es considerada como caso sospechoso, por presentar síntomas como, por ejemplo, tos seca, estornudos y fiebre de 37,5°C o más, que haya visitado algún país del extranjero o bien que alguien cercano a él lo haya hecho, o haya estado en contacto con alguna persona contagiada o con síntomas, teniendo en cuenta también que existen contagios locales se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- 1-Relacionando el cuadro clínico y el antecedente epidemiológico, se debe proveer al
 paciente de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique como sospechoso,
 explicando el uso del mismo. La evaluación se deberá realizar en HABITACIÓN AISLADA
 con ventilación adecuada y a puerta cerrada. En dicha sala deberá permanecer solo
 personal autorizado por el servicio de salud. Se deberá asegurar la privacidad del
 paciente y el anonimato.
- 2-El personal de atención médica que ingresa a la habitación debe usar las medidas habituales de bioseguridad para gérmenes de contacto y para transmisión por gota:
 - Higiene de manos. Se debe realizar la higiene de manos luego de retirarse los elementos de protección personal.
 - Uso de guantes.
 - Barbijo quirúrgico (se deben colocar y retirar fuera de la habitación del paciente, descartarlo en el lugar apropiado).
 - Protección para los ojos con máscara facial, dependiendo de la exposición anticipada; Uso de vestimenta de protección;
 - Prácticas seguras de inyección o extracción de sangre en caso de ser necesario.
 - Para la fiebre solo administrar Paracetamol (Tafirol).
 - •Descarte equipos sucios en contenedores adecuados, limpie y desinfecte o esterilice adecuadamente equipo reutilizable antes de usar en otro paciente.
 - Higienizar con lavandina los lugares por donde circuló la persona.

7.2.2. Medidas de desinfección

Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro sanitario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual como lavandina.



La empresa deberá proveer al personal de limpieza del equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: bata impermeable, barbijo, guantes y protección ocular de montura integral.

7.2.3. Medidas de traslado

Cada yacimiento, en acuerdo con las autoridades sanitarias provinciales y municipales o departamentales, coordinará un plan de traslado coordinado con el COE local, en caso de identificarse un caso sospechoso. La Operación no podrá transportar al paciente hasta tanto no se imparta la instrucción desde el líder del COE o Autoridad sanitaria. El paciente sospechoso deberá ser derivado a los hospitales de asistencia establecidos por el COE en forma previa. Siempre para realizar la derivación se debe respetar el protocolo de cada provincia, llamando a los teléfonos indicados por el Ministerio de Salud.

7.2.4. Contactos cercanos a un caso sospechoso

Deberán identificarse y aislarse los contactos cercanos (1m) al paciente sospechoso. Enviarlos a su domicilio y que cumplan cuarentena de 14 días aislados sin concurrir a su puesto de trabajo. Si aparecen síntomas, deberán llamar a los teléfonos designados por las autoridades de salud.



8. MANEJO DE CONTACTOS

8.1. Tipos de contactos

Contacto estrecho	Personal de salud o cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros, (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas. Ha trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad o Ha compartido la misma aula que un caso confirmado (no se ha determinado tiempo de exposición específico). En un avión/bus: Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos. En un buque: Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.	Aislamiento domiciliario	
	Persona con contacto casual con caso confirmado ambulatorio de COVID-19	Automonitoreo de síntomas para COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria), durante 14 días	
Contacto bajo riesgo	Personas que hayan estado en áreas con transmisión comunitaria de COVID-19	posteriores a la exposición. La autoridad sanitaria podrá indicar medidas adicionales anti situaciones específicas.	

8.2. Actuación frente a contactos

La empresa deberá asegurar que se limite el acceso al yacimiento a todo contacto estrecho, invitando a que se realicen las pautas de aislamiento domiciliario y la consulta médica, siguiendo las recomendaciones epidemiológicas vigentes.

Para todo contacto de bajo riesgo, se permitirá el acceso de toda persona que se haya encontrado en zona con circulación activa, posterior cumplimiento de la cuarentena asintomática y/o análisis de rtPCR SARS-CoV9 NEGATIVO.

Todo contacto casual menor a 2 horas, será tenido solo bajo control de curva térmica hasta 14 días posteriores al presumible contacto.



8.3. Controles en tránsito y encapsulamiento.

Los tránsitos de personal desde y hacia la mina, deberán responder a los estándares de transporte fijados por las autoridades de salud y los COE, de acuerdo a un protocolo acordado por el COE, los gremios y las empresas, considerando las situaciones particulares de cada yacimiento.

9. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LOS EPP CORONAVIRUS

Las empresas deben conocer y aplicar las recomendaciones para la correcta utilización de los elementos de protección personal, en la contingencia de COVID-19. Las mismas están tomadas del informe "Recomendaciones para el uso de los EPP" del Ministerio de Salud de la Nación.

9.1. Precauciones

Las precauciones estándares para todos los pacientes sintetizan la mayoría de las características de las "Precauciones Universales" diseñadas para disminuir el riesgo de transmisión de patógenos provenientes de sangre y/o fluidos orgánicos y el "Aislamiento de Sustancias Corporales" destinadas a reducir el riesgo de transmisión de patógenos de las sustancias corporales húmedas.

Las "Precauciones Estándares" se aplican a:

- sangre
- todos los fluidos corporales, excepto sudor, contenga o no sangre visible
- piel no intacta
- membranas mucosas

Las "Precauciones Estándares" están diseñadas para reducir el riesgo de transmisión de microorganismos de fuentes de infecciones nosocomiales reconocidas o no.

Estas medidas comprenden: la higiene de manos, higiene respiratoria, uso de equipos de protección personal según evaluación de riesgo, descarte seguro de materiales corto punzantes, manejo adecuado del ambiente y de los residuos patológicos hospitalarios, esterilización y desinfección de dispositivos médicos y hospitalarios, limpieza del entorno hospitalario.

Deben ser aplicadas a TODO paciente que requiere atención de salud por TODOS los trabajadores de la salud y en TODOS los entornos sanitarios ya que son medidas generales encaminadas a minimizar la diseminación de la infección y evitar el contacto directo con sangre, fluidos corporales, secreciones o piel no intacta de los pacientes.

A continuación, se describen los elementos de protección personal que, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, deben ser llevadas a cabo por el personal de salud para la asistencia de casos sospechosos y casos confirmados de COVID-19, y que cada trabajador de la salud dedicado a la asistencia de estos pacientes debe disponer para para el correcto resguardo, optimizando el buen uso y la sustentabilidad del recurso.



Personal del	Equipo de Protección	Observaciones	
servicio de:			
Vigiladores en	Realiza Higiene de manos con Gel	Dada la cercanía con las personas que	
el sector Triage	Alcohólico y se coloca barbijo	concurren al Triage	
	quirúrgico		
Camilleros	Higiene de manos antes y	Una vez realizado el traslado del	
	después del contacto con todo	caso sospechoso se retira el EPP y lo	
	paciente	descarta en bolsa roja y se lava las	
	Cuando trasladen pacientes	manos	
	sospechosos o casos		
	confirmados de COVID-19,		
	sumar: barbijo quirúrgico,		
	camisolín, guantes, protección		
	ocular		
Enfermeros /a	Higiene de manos antes y	Si realiza un procedimiento que	
	después del contacto con todo	genere aerosoles utilizar barbijo N95	
	paciente		
	Cuando asistan a pacientes		
	sospechosos o casos		
	confirmados de COVID-19,		
	sumar: barbijo quirúrgico,		
	camisolín, guantes, protección		
	ocular		
Médicos	Higiene de manos antes y	Durante Procedimientos:	
	después del contacto con todo	Toma de	
	paciente	Hisopados	
	Cuando asistan a pacientes	Oro/Nasofaríngeo	
	sospechosos o casos	 Aspiración 	
	confirmados de COVID-19,	Aspiración	
	sumar: barbijo quirúrgico,	 Intubación 	
	camisolín, guantes, protección	Broncoscopía	
	ocular	Бтопсозсоріа	
		Use barbijo N 95	
Personal que	Higiene de manos antes de	Cuando cuente la ropa use el barbijo	
maneja ropa	colocarse el equipo el EPP e		
	inmediatamente después de		
	retirarlo, barbijo quirúrgico,		
	delantal plástico, Guantes goma y protección ocular		
	protection ocular		
	Cuando retire la ropa sucia debe		
	colocarla dentro de la bolsa y		
	luego la coloca en el carro		



Cámara Argentina de En	npresarios Mineros
------------------------	--------------------

Personal de Limpieza	Higiene de manos, Barbijo quirúrgico, camisolín, guantes, protección ocular. El personal de limpieza que se encuentra en el TRIAGE, internación y UTI	Siempre Consultará al personal de Enfermería o medico sobre cambios en las medidas de EPP	
Personal de RX	Higiene de manos antes y después del contacto con todo paciente Cuando asistan a pacientes sospechosos o casos confirmados de COVID-19, sumar: barbijo quirúrgico, camisolín, guantes, protección ocular	Recuerde: cuando este en contacto con fluidos corporales siempre debe utilizar EPP	
Personal de laboratorio	Higiene de manos antes y después del contacto con todo paciente Cuando asistan a pacientes sospechosos o casos confirmados de COVID-19, sumar: barbijo quirúrgico, camisolín, guantes, protección ocular	En todo procedimiento en el que esté indicado el uso	
Personal de Cocina	Higiene de manos siempre No requiere equipo de protección personal.	Recordar siempre lavado de manos	
Personal administrativ o	Higiene de manos de forma frecuente No requiere equipo de protección personal.	Recuerde la importancia del lavado de manos ya que es continuo el manipuleo de documentación	
Otros: personales sin contacto con pacientes Higiene de manos siempre No requiere equipo de protección personal.		El personal que no tiene contacto con pacientes	



Secuencia de colocación de EPP

1ro - Higiene de manos

2do - Camisolín

 No olvidar atarlo a la altura del cuello/hombrosy cintura



3ro - Barbijo común o filtro de partículas según el caso

- Colocación correcta
- Ajuste nasal
- · Deslizar sobre el mentón
- Y chequear ajuste del barbijo



4ro - Gafas



5to - Guantes comunes

· Colocarlos sobre el camisolín



9.2. Secuencia de retiro de EPP

El orden de retiro adecuado debe ser la siguiente:

- a) Retirar el camisolín y descartarlo en bolsa roja
- b) Retirar guantes y descartar en bolsa roja
- c) Higiene de manos
- d) Retirar antiparras para poder limpiarla adecuadamente
- e) Retirar el barbijo y proceder según tipo de elemento utilizado
- f) Higiene de manos



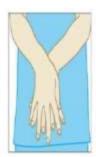
Cámara Argentina de Empresarios Mineros











9.3. Recomendaciones para utilización de barbijos:

Barbijo con filtro de partículas N95 o 3M:

- Esta indicado en: Sarampión, TBC, Varicela (precauciones respiratorias)
- Indicado para tomar muestra respiratoria (hisopados oro/nasofaríngeos), IOT, broncoscopia, BAL, aspirado traqueal, RCP, utilización de ambú, entre otros procedimientos directos. Situaciones que pueden generar aerosoles en Influenza o COVID 19.
- El uso debe ser individual (no se comparten) y pueden ser reutilizados hasta 15 días en jornadas de trabajo menores a 7 horas diarias o hasta 7 días en jornadas mayores a 7 horas diarias
- Extraer el barbijo tomándolo x el elástico y luego guardar.
- Se debe conservar dentro de bolsas de papel identificadas con el nombre y la fecha de inicio de uso.
- No llevar al domicilio.
- En caso de rotura descartarlo inmediatamente.
- Luego de guardar, descartar o tocar el barbijo siempre lavarse las manos.

Barbijo común o quirúrgico

Está indicado en las siguientes situaciones:

- Personal que asista de forma directa a pacientes con aislamiento de gota, como por ejemplo influenza, coronavirus (incluido COVID 19), virus sincicial respiratorio, meningococo, parotiditis, rubeola
- * Pacientes con infección respiratoria con la deambulación por el hospital
- Para procedimientos invasivos que requieran técnica estéril
- Son descartables y de un solo uso.
- Hay que realizar higiene de manos debido a que la superficie está contaminada

EN CASO DE TRASLADO TANTO EL PACIENTE CASO SOSPECHOSO COVID 19 COMO EL PERSONAL DE SALUD DE TRASLADO, DEBEN USAR BARBIJO QUIRÚRGICO.



Cámara Argentina de Empresarios Mineros

9.4. Estimación del uso de equipos para protección personal (EPP)

La OPS elaboró una recomendación técnica con estimaciones aproximadas y basadas en ejercicios de simulación del uso de EPP en brotes, con mecanismos de transmisión semejantes, tales como el síndrome respiratorio agudo severo (SARS, por su sigla en inglés) y Síndrome Respiratorio por el coronavirus del Medio Oriente (MERS, por su sigla en inglés).

Se espera un incremento en el número de EPP según la severidad de la enfermedad y el número de procedimientos generadores de aerosoles por paciente.

Según dicha estimación se recomienda:

Para cada paciente/día:

- Batas -25 unidades
- Mascarillas médicas 25 unidades
- Equipo de protección respiratoria (N95, FFP2 o equivalente) 1 unidad
- Guantes, no estériles 50 unidades
- Gafas o protector facial 1 unidad

El uso de equipos de protección personal (EPP) por los trabajadores de salud requiere de la evaluación del riesgo relacionada a las actividades de salud. Estas recomendaciones sobre insumos son orientadoras y sujetas a revisión hasta que nuevas evidencias estén disponibles.

9.5. Consideraciones finales

- Considerar el uso de telemedicina para evaluar casos sospechosos.
- Utilizar barreras físicas para reducir la exposición al COVID 19, por ejemplo en los servicios de admisión (ventanillas vidriadas o plásticas.)
- Procurar en todo momento la optimización del uso de los EPP. Restringir el ingreso
 a las salas a los trabajadores de la salud que no estén directamente involucrados
 con la atención del paciente COVID 19.
- Los EPP se utilizarán en base al riesgo de exposición (tipo de actividad) como fue descripto más arriba y a la dinámica de transmisión del patógeno (contacto, gotas, aerosoles).
- Las personas que estén al cuidado de pacientes COVID 19 en el domicilio deberán usar barbijo y observar todas las recomendaciones efectuadas por el equipo de salud.
- Para personas sanas no está recomendado el uso de barbijos, además de no estar indicados y generar costos innecesarios, pueden generar una falsa sensación de seguridad y llevar a ignorar aquellas medidas preventivas esenciales.



10. INFORMACIÓN

Corresponde al personal médico de cada yacimiento la elaboración de un alerta diaria y semanal de la situación para conocimiento de los directivos de la empresa, el adecuado manejo de la información sensible que se da a conocer y la actualización de estas medidas acorde a los estándares nacionales e internacionales.

El presente material debe ser actualizado periódicamente en base a las pautas que difunda el Ministerio de Salud de Argentina con respecto a la prevención del Coronavirus.



Cámara Argentina de Empresarios Mineros – Marzo 2020

www.caem.com.ar - info@caem.com.ar

Av. Corrientes 316, piso 7 of.751 CABA, CP C1043AAQ

+54 11 5273-1957 | +54 911 6875-1957

info@caem.com.ar